



DECRETO Nº 2093/25

San Martín de los Andes 0 8 AGO 2025

VISTO:

El Decreto Nº 1215/25 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Vera Cecilia Inés, el Acta CIAP Nº 13/25 homologada mediante Decreto Nº 1958/25; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora Vera Cecilia Inés.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Julio del 2025 y hasta el 31 de Diciembre del 2025, a la trabajadora Vera Cecilia Inés, legajo Nº 2876, DNI Nº 28.704.985, para cumplir funciones de educadora en CDI Pichi Rayen y dependencias de la Dirección de Primera Infancia, Departamento CDI Pichi Rayen - Secretaría de Desarrollo Humano; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Prof

Escobar Nicolás Lic. Aleiand Secretario Desarrollo Humano Apaolaza Secretario Municipalidad S.M. Andes Municidali de S.M.A

A CARGO SECRETARIA GOBIERNO

rios Salonia Intendente Municipalidad de San Martin de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".